MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCION D.G.- S.U.O.C. Nº 05/19 —

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01 / 2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID: 369.235.-

Santa Rosa del Aguaray, 09 de setiembre de 2019

VISTO:

El expediente con los antecedentes administrativos del llamado Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/19 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID: 369.235 y;

CONSIDERANDO

Que, la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01 / 2019 para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-PLURIANUAL" ID: 369.235, fue incluido en el Plan Anual de Contrataciones y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente Contratación Directa cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el **Nº 3460/2019**, fecha de emisión **03/09/2019, por un valor total de Gs.105.424.272** (Guaraníes Ciento Cinco Millones Cuatrocientos Veinticuatro Mil Doscientos Setenta y Dos) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, según PAC Institucional Nº 369.235. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el año 2020.

Que, el Decreto Nº21909/2003 reglamentaria de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01 / 2019 para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-PLURIANUAL" ID: 369.235, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley Nº2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Dirección General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray – SUB UOC Nº 21, ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
- REPRESENTANTE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- REPRESENTANTE DE LA ASESORIA JURIDICA DEL HOSPITAL

Dr. Antonio Olmedo Z.
Director General
M.S.P. y B.S.
Hospital General Dr. Pedro Ry. - Co.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCION D.G.- S.U.O.C. Nº..05/19 —

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01 / 2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID: 369.235.-

09 de setiembre de 2.019.

Hoja 2/3

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas con las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G.Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACION DE PROCESOS" que en su Artículo 16 Dispone: Autorizar al Director Generales y/o Directores de la UOC Nº02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitación por concurso de ofertas, establecidas en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros de Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones por Nota D.O.C. Nº 827/2019 de fecha 30 de agosto de 2019, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. Nº 776 del 04 de octubre de 2018, se designa al Dr. Antonio Olmedo Zarate como Director General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

El DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01 / 2019 ID: 369.235 ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY-PLURIANUAL", convocado por el Misterio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray – Sub Unidad Operativa Nº 21.-

Dr. Antonio Olmedo Z.
Director General
R.P. N° 10.189
Hospital General San Pedro Py. - Co.
M.S.P.y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

HOSPITAL GENERAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCION D.G.- S.U.O.C. Nº 05/19. –

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01 / 2019 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY - PLURIANUAL" ID: 369.235.-

09 de setiembre de 2.019.

Hoja 3/3

Artículo 2° Autorizar a la Dirección General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray – Sub Unidad Operativa Nº 21 la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Pública. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP). www.contrataciones.gov.py

Artículo 4° Disponer que la Dirección General del Hospital de Santa Rosa del Aguaray – Sub Unidad Operativa Nº 21, fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/03, en la dirección de indicada en el Art. 3º de la presente Resolución.

Artículo 5° Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de Adjudicación, dicha evaluación deberá ajustarse a la Ley Nº2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el PBC, así mismo el citado comité integrado por las siguientes personas:

- REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
- REPRESENTANTE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- REPRESENTANTE DE LA ASESORIA JURIDICA DEL HOSPITAL

Artículo 6° Autorizar al responsable de la SUB UOC Nº 21, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas así como las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 1º de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Antonio Olmedo Z.
Director General
R.P. N° 10.289
Hospital General San Pedro Py. - Co.
M.S.P.y B.S.

DR. ANTONIO OLMEDO ZARATE

DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSP. GRAL. SAN PEDRO PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL